

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA-CHILE

**APRUEBA CONTRATO VISITA DE ACADEMICOS E
INVESTIGADORES CON DON GUSTAVO GABRIEL
POLITIS**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 00.133/2018

Arica, mayo 22 de 2018.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600 de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°s.0.01/2002 y 0.02/2002 del 14 de enero de 2002; carta FACSOJUR N°166/2018, de fecha mayo 18 de 2018 ; Decreto N°160/2016 de mayo 13 de 2016; Decreto Exento N°00.958/2014 de octubre 28 de 2014; los antecedentes adjuntos; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.75/2012 de 12 de enero de 2012 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N°00.069/2018 de abril 02 de 2018, se aprueba Programa de Desarrollo del Área de Postgrado año 2018-2022.

Que, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo N°1 "Actividades Acordadas: Institución y Programa", la universidad concede financiamiento al Profesional para que realice una visita en la Universidad de Tarapacá.

Que, el objetivo de la presente contratación, se cumplirá entre los días 14 al 19 de mayo y 22 al 25 de mayo del 2018, debiendo realizar las siguientes funciones a favor de la Universidad:

1. Adjuntar al contrato su currículum (Anexo N°3).
2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
3. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su *visita* en virtud del presente contrato.
4. Presentar al finalizar la visita un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la visita conferida, ante lo cual el Visitante deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato, según el valor actualizado que se determine según la normativa vigente. El reintegro será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

En merito a lo solicitado por la Sra. Jenniffer Peralta Montecinos, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, en carta FACSOJUR N°166/2018, de fecha mayo 18 de 2018.

RESUELVO:

1. Regularícese el siguiente acto administrativo:

2. Apruébese Contrato Visita de Académicos e Investigadores, suscrito con don **Gustavo Gabriel Politis**, nacionalidad argentina, Pasaporte N°AAB90417, según lo establecido en el Programa de Desarrollo del Área de Postgrado año 2018-2022; de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y en el Anexo N° 1 "Actividades Acordadas: Institución y Programa"; documento compuesto de 08 (ocho) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.

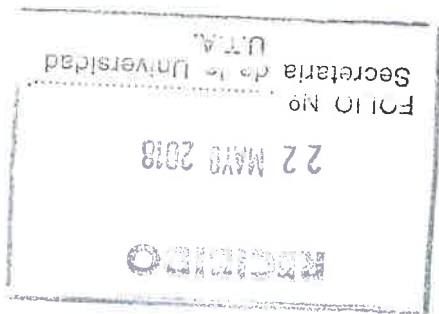

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad


SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico

SLP/LTI/gcl.


CONTRALOR
ARICA

20 MAY 2018



[Handwritten signature in blue ink]

RECIBIDO

23 MAY 2018

1386-393

FOLIO N° 1386-393
VICERRECTORIA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONTRALORIA

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

T/CONTRAL. N°101/2018

ARICA, 23 de mayo de 2018.

DE: SR. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA - CONTRALOR

A: SR. SEBASTIAN LORCA PIZARRO – VICERRECTOR ACADÉMICO

=====

Esta Contraloría ha recibido para su revisión la Resolución Exenta VRA N° 00.133/2018, de fecha 22 de mayo del año 2018, la cual Aprueba Contrato de Visita de Académicos e Investigadores con Don Gustavo Gabriel Politis.

Al respecto, **se cursa** la resolución en estudio, en el entendido que en la parte resolutive donde dice Pasaporte N° AAB90417, debe decir Pasaporte N° AAB890417.

Además, tanto las resoluciones como los decretos deberán contener la orden de publicar en el sistema de información de la Universidad de Tarapacá conforme lo señalado en el artículo 7 de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,


PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor



PZV/POF/dar

cc.: Arch. / Corr.

Incl.: Resolución Exenta VRA N° 00.133/2018. Original



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

ARICA-CHILE

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

FACSOJUR N° 166/2018

ARICA, Mayo 18, 2018.

15275

Señor

SEBASTIAN LORCA PIZARRO

Vicerrector Académico

PRESENTE

De mi consideración:

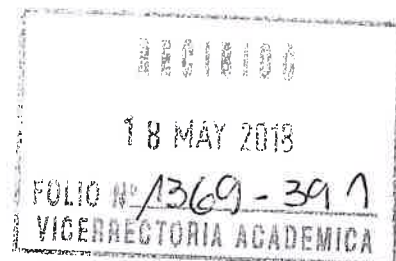
A través de la presente, me permito solicitar a Ud. tenga a bien autorizar oficialización de "Contrato Visita de Académicos e Investigadores entre la Universidad de Tarapacá y don Gustavo Gabriel Politis y don Alejandro Raúl Isla."

Agradeciendo su atención, saluda atentamente a Ud.,


Dra. JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Decana
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas



c.c.: Postgrado en Antropología.
Corr.
Arch.
JPM/jvm.-





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

REF.: CONTRATO SR. GUSTAVO GABRIEL POLITIS Y
SR. ALEJANDRO RAÚL ISLA.

D.A.L. N° 044/2018

Arica, 18 de mayo de 2018

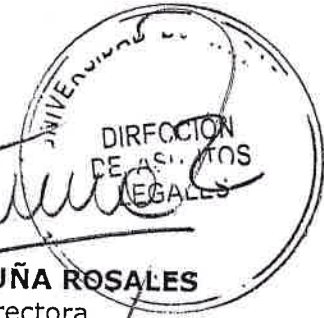
Señor
HÉCTOR GONZÁLEZ CORTEZ
Director
Departamento de Antropología
Sistema de Museos
Universidad de Tarapacá
Presente

De mi consideración:

Se ha solicitado a través de carta DAN N° 042/2018, de 17 de mayo de 2018, la revisión y visto bueno al Contrato Visita de Académicos e Investigadores, entre la **Universidad de Tarapacá** y don **Gustavo Gabriel Politis** y Sr. **Alejandro Raúl Isla**.

Al respecto, informo a Ud. que efectuada la revisión, éstos se ajustan a derecho, por lo que se remiten con el visto bueno de la suscrita con el objeto de obtener firmas y continuar con el trámite de oficialización a través de Acto Administrativo fundado.

Sin más que agregar, se despide atentamente.



GLADYS ACUÑA ROSALES
Directora
Asuntos Legales

GAR.GCM.mgu.
Adj.: Lo indicado
c.c.: Archivo
Correlativo
(Reg. N° 053/351)

CONTRATO

VISITA DE ACADÉMICOS E INVESTIGADORES

En Arica, a 07 de mayo de 2018, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, representada por el Sr. Vicerrector Académico don **SEBASTIAN LORCA PIZARRO**, ambos domiciliados en Av. General Velásquez N°1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y don **GUSTAVO GABRIEL POLITIS** nacionalidad argentina, Pasaporte N°AAB890417 con domicilio en Calle 515 N° 2502 Ringuelet, La Plata, Argentina, en adelante e indistintamente el "Profesional Visitante" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Actividades

La Universidad concede financiamiento al profesional visitante para que realice una visita en la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el **Anexo N° 1: "Actividades Acordadas: Institución y Programa"** que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.

El financiamiento para la visita se otorgará por un período de 10 días: Del 14 al 19 de mayo y del 22 al 25 de mayo, del año 2018.

TERCERO: Beneficios

La Universidad pagará al profesional visitante la suma alzada de \$1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta mil pesos) con cargo al centro de costo PROGRAMA DE POSTGRADO EN ANTROPOLOGÍA C.C. 3125 según el siguiente desglose:

	Aporte UTA (\$)	Total Aportes (\$)
Mantención	1.250.000.-	1.250.000.-
Total	1.250.000.-	1.250.000.-

Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos necesarios para facilitar el desarrollo de las actividades que realizará el profesional visitante (para alojamiento, alimentación, traslado dentro de la ciudad, entre otros) y deberá regirse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Universidad.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo del profesional Visitante.

CUARTO: Obligaciones del profesional Visitante

El visitante contrae las siguientes obligaciones:

1. Adjuntar al contrato su currículum (Anexo N°3).
2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
3. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su *visita* en virtud del presente contrato.
4. Presentar al finalizar la visita un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la *visita* conferida, ante lo cual el Visitante deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato, según el valor actualizado que se determine según la normativa vigente. El reintegro será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

QUINTO: Obligaciones de la Universidad

La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias durante el período de desarrollo de las actividades del Profesional Visitante, las cuales se detallan en el **Anexo 2. "Otras Condiciones"**, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEXTO: Restricciones

El Visitante en su estadía estará sujeto a las siguientes restricciones:

No podrá cambiar la universidad o lugar elegido para hacer la visita como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

SÉPTIMO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución

Los equipos y materiales la Universidad facilite al profesional Visitante, o que ésta compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

OCTAVO: Publicaciones

Las publicaciones que se generen durante el período de desarrollo de la *visita*, deberán en todos los casos mencionar a la Universidad.

NOVENO: Solicitud de Antecedentes

La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la *visita*.

DÉCIMO: Personería

La personería jurídica de don Sebastián Lorca Pizarro, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto N°106/2016 de 13 de mayo de 2016 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.

DÉCIMO PRIMERO: Ejemplares

El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, ambos del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

PROFESIONAL VISITANTE

UNIVERSIDAD

Firmado por: **GUSTAVO GABRIEL POLITIS**
Cargo: Profesional visitante

Firmado por: **SEBASTIAN LORCA PIZARRO**
Cargo: Vicerrector Académico



LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

ANEXO N°2: OTRAS CONDICIONES

ANEXO N°3: CURRICULUM



ANEXO N° 1.
ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN ANTROPOLOGÍA

La visita del profesional visitante Dr. Gustavo Gabriel Politis está vinculada al desarrollo del Programa de Postgrado en Antropología (Magíster y Doctorado) que tiene como objetivo central formar investigadores/as de excelencia en las ciencias antropológicas (Arqueología, Antropología Social y Bioantropología).

ACTIVIDADES ACORDADAS

La visita del Dr. Gustavo Gabriel Politis está vinculada específicamente a la realización del seminario “Teoría I en Arqueología. Corrientes Teóricas Clásicas”, de su especialidad, a los estudiantes del Programa de Postgrado en Antropología (Magíster y Doctorado), durante el 14 al 25 de mayo de 2018, jornada de la mañana

Impacto esperado de las actividades

El Dr. Gustavo Gabriel Politis, es Licenciado en Antropología, Doctor en Ciencias Naturales, Profesor Titular Cat. SPU I de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), Investigador Superior del CONICET, Director del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Paleontológicas del Cuaternario Pampeano (INCUAPA).

El Dr. Gustavo Politis es uno de los arqueólogos sudamericanos más reconocidos en el mundo iberoamericano y de habla inglesa. Ha realizado conferencias lectivas en todo el mundo, incluidas la Universidad de Cambridge, la Universidad de Southampton y la Universidad de Stanford. Su participación en el Programa de Postgrado en Antropología, como profesor académico visitante, no solo permite entregar conceptos claves en teoría arqueológica a los estudiantes del Programa, sino también refuerza positivamente el claustro académico del mismo frente a los procesos de acreditación.



CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES

Fecha	Actividad
14-05-2018	• Primera sesión Seminario "Teoría I en Arqueología. Corrientes Teóricas Clásicas" (8:00 a 13:00 horas)
15-05-2018	• Segunda sesión Seminario "Teoría I en Arqueología. Corrientes Teóricas Clásicas" (8:00 a 13:00 horas)
16-05-2018	• Tercera sesión Seminario "Teoría I en Arqueología. Corrientes Teóricas Clásicas" (8:00 a 13:00 horas)
17-05-2018	• Cuarta sesión Seminario "Teoría I en Arqueología. Corrientes Teóricas Clásicas" (8:00 a 13:00 horas)
18-05-2018	• Quinta sesión Seminario "Teoría I en Arqueología. Corrientes Teóricas Clásicas" (8:00 a 13:00 horas)
19-05-2018	• Sexta sesión Seminario "Teoría I en Arqueología. Corrientes Teóricas Clásicas" (8:00 a 13:00 horas)
22-05-2018	• Séptima sesión Seminario "Teoría I en Arqueología. Corrientes Teóricas Clásicas" (8:00 a 13:00 horas)
23-05-2018	• Octava sesión Seminario "Teoría I en Arqueología. Corrientes Teóricas Clásicas" (8:00 a 13:00 horas)
24-05-2018	• Novena sesión Seminario "Teoría I en Arqueología. Corrientes Teóricas Clásicas" (8:00 a 13:00 horas)
25-05-2018	• Décima sesión Seminario "Teoría I en Arqueología. Corrientes Teóricas Clásicas" (8:00 a 13:00 horas)



PROFESIONAL VISITANTE




UNIVERSIDAD

Firmado por: **GUSTAVO GABRIEL POLITIS**
Cargo: Profesional visitante

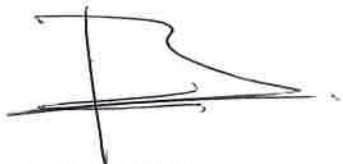
Firmado por: **SEBASTIAN LORCA PIZARRO**
Cargo: Vicerrector Académico



ANEXO N°2.

OTRAS CONDICIONES

1. La Universidad se compromete a facilitar al profesor visitante, una oficina, computador, material de oficina, proyector diapositiva e internet, durante su permanencia en la Universidad, con el objeto de apoyar las actividades planificadas.
2. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa a la Dra. Ana María Carrasco Gutiérrez, Directora del Programa de Postgrado en Antropología, como responsable de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.



PROFESIONAL VISITANTE

Firmado por: **GUSTAVO GABRIEL POLITIS**

Cargo: Profesional visitante



UNIVERSIDAD

Firmado por: **SEBASTIAN LORCA PIZARRO**

Cargo: Vicerrector Académico



ANEXO Nº3: CURRICULUM



The Government of the Republica Argentina, hereby requests all whom it may concern, to permit the bearer to pass without delay or hindrance and in case of need to give all lawful aid and protection.

passar livremente o titular e prestar-lhe toda a assistência e proteção necessária.

Au nom du Gouvernement de la République Argentine, l'autorité qui délivre le présent passeport, demande à tous ceux qui pourraient être concernés, de laisser passer librement son titulaire et lui prêter l'assistance et la protection nécessaires.

• 3 •

MERCOSUR

Número / Number

AAB890417

Tipo Type	Código del País Country Code
P	ARG

P ARG

Apellido / Surname

POLITIS

Nombres: Given Names

GUSTAVO GABRIEL

Nacionalidad / Nationality

ARGENTINA

100

Fecha de Nacimiento / Date

20 APR/APR 55

Sexo/ Sex

M CABA

—

Fecha de Emisión / Date of Issuance

16 MAY 1971

Fecha de Vencimiento / Date

74 MAYO/MAY 24

Firma / Signature

Huala / Finger



P<ARGPOLITIS<<GUSTAVO<GABRIEL<<<<<<<<<<<<<<
AAB8904172ARG5504204M240514811651014<<<<<<<30

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA-CHILE

APRUEBA PROGRAMA DE DESARROLLO DEL AREA DE POSTGRADO AÑO 2018 - 2022.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 00.061/2018.

Arica, abril 02 de 2018.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600, de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°s.0.01/2002 y 0.02/2002, de 14 de enero de 2002; carta DIPTT N°0.114/2018, de marzo 28 de 2018; Decreto N°106/2016, de mayo 13 de 2016; Decreto N°84/2014, de abril 07 de 2014; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016, de noviembre 09 de 2016 y su modificación.

CONSIDERANDO:

Que, lo establecido en el Sistema de Dirección Estratégica 2017-2022, Sub Eje: Formación de Postgrado, relacionado con la creación de programas estratégicos para fortalecer el quehacer de la docencia de Postgrado.

Que, para cumplir con los objetivos estratégicos se definen un conjunto de programas estratégicos que configuran una estrategia para el fortalecimiento del quehacer para la docencia de postgrado, por lo cual se debe elaborar el Programa de Sistematización y Optimización de procesos, estándares, recursos y programación temporal de los postrados que se deberán autoevaluar y/o acreditar desde el año 2017 al año 2022, que incluye el seguimiento y ajuste periódico del plan de mejoras de los programas acreditados.

El mérito a lo señalado por el Vicerrector de Administración y Finanzas, en carta VAF N°141/18 de marzo 27 de 2018.

A lo solicitado por el Director de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica, en carta DIPTT N°0.114/2018 de marzo 28 de 2018.

RESUELVO:

1. Apruébese, Programa de Desarrollo del Área de Postgrado año 2018 -2022, según lo establecido en el Sistema de Dirección Estratégica 2017-2022, documento adjunto, compuesto de 15 (quince) hojas rubricadas por el Secretario de la Universidad.

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

SLP/LTI/gcl.


SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico

05 APR 2018

PROGRAMA DE DESARROLLO DEL ÁREA DE POSTGRADO 2018 - 2022

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**

Marzo, 2018

INDICE

N°	DESCRIPCIÓN	N° PÁGINA
1.	FORMACIÓN DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	2
1.1	SISTEMA DE DIRECCIÓN ESTRATÉGICA 2017-2022	2
1.1.1	POLÍTICAS DE LA FORMACIÓN DE POSTGRADO	2
1.1.2	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA FORMACIÓN DE POSTGRADO	3
1.1.3	ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS	4
2.	PROGRAMA DE DESARROLLO DEL ÁREA DE POSTGRADO (2018-2022)	4
2.1	CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO	5
2.1.1	CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO	5
2.1.2	CARACTERÍSTICAS DE LOS MAGÍSTER ACADÉMICO	6
2.1.3	CARACTERÍSTICAS DE LOS MAGÍSTER PROFESIONALES	6
2.2	ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO	6
2.3	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO	8
2.3.1	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS CENTRAL	8
2.3.2	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL DOCTORADO Y MAGÍSTER ACADÉMICO	9
2.3.3	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS MAGÍSTER PROFESIONAL	10
2.4	PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO PARA DOCTORADOS ACREDITABLES ✓	10
2.5	PROGRAMACIÓN TEMPORAL DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO QUE SE DEBERÍAN AUTOEVALUAR Y/O ACREDITAR DESDE EL 2018 AL 2022	11
2.5.1	PROGRAMACIÓN TEMPORAL – DOCTORADOS	11
2.5.2	PROGRAMACIÓN TEMPORAL – MAGÍSTER ACADÉMICO	13
2.5.3	PROGRAMACIÓN TEMPORAL – MAGÍSTER PROFESIONAL	14

1. Formación de Postgrado de la Universidad de Tarapacá

El Postgrado es una de las principales áreas de desarrollo de la Universidad de Tarapacá, tal como está definido en su Misión. Asimismo, se establece que la investigación y el Postgrado se desarrollan en aquellas áreas en las cuales la Universidad posee ventajas competitivas significativas.

A partir de su Visión / Propósito Estratégico se aspira a “Consolidarse como una Universidad de excelencia académica, con un modelo educativo propio, en la formación de pre y postgrado, en la Macro Región Centro Sur Andina”.

1.1. Sistema de Dirección Estratégica 2017 - 2022

El Sistema de Dirección Estratégica 2017 – 2022 de la Universidad de Tarapacá, es un patrón o plan que integra los principales objetivos, metas y políticas de la organización, y a la vez, establece la secuencia coherente de acciones a realizar, considerando un adecuado alineamiento de los recursos y las capacidades con las condiciones y requerimiento del entorno, con la finalidad de alcanzar un posicionamiento estratégico de largo alcance que le permita a la Universidad de Tarapacá proyectarse y desarrollarse logrando su misión y propósito estratégico.

1.1.1. Políticas de la Formación de Postgrado

El Sistema de Dirección Estratégica 2017-2022, establece claras políticas generales sobre la Formación de Postgrado.

- Política de Calidad Estudiantil.

La Universidad orientará sus esfuerzos a lograr la admisión de los mejores estudiantes a nivel de postgrado académico, para lo cual quienes ingresen a este nivel deberán tener un rendimiento académico igual o superior al 80% de la máxima calificación potencial en sus estudios de pregrado o deberán certificar que lograron estar en el 20% de los mejores titulados de su respectiva cohorte. La misma exigencia se requerirá para cursar los programas de Magíster de continuidad de las carreras profesionales. A su vez, para los programas de Magíster con orientación profesional se requerirá una experiencia relevante no inferior a los 5 años de ejercicio profesional.

- Política de Implementación del Modelo Educativo.

La docencia de postgrado de la UTA se sustentará en el modelo educativo definido. Se distinguirá entre programas de tipo académico y profesional, los cuales serán creados y organizados curricularmente sobre la base de los requerimientos del entorno científico y productivo, respectivamente, y considerando el desarrollo disciplinario y científico de la Universidad. El modelo educativo situará a la formación de postgrado en un marco de profesionalidad extendida, favoreciendo la educación continua de los graduados de pregrado y profesionales de la propia Universidad. Asimismo, el modelo educativo enfatizará en la articulación del postgrado con la investigación, especialmente en los programas académicos, incorporando estándares de productividad asociados a la calidad académica e innovación, en cuanto a esquemas alternativos de formación y titulación, incluyendo doctorado por tesis, programas en modalidades presenciales, semipresenciales y virtuales. En este contexto, la universidad favorecerá el desarrollo de aquellos



programas académicos que generen redes de colaboración académica, junto con opciones de doble titulación con universidades de reconocido prestigio en el mundo, que permitan potenciar la productividad e impacto del postgrado institucional.

- **Política de Calidad Académica y Acreditación.**
La calidad de la formación de postgrado será objeto de rendición de cuentas a través del cumplimiento satisfactorio de los estándares establecidos en los procesos de acreditación de postgrado en el país, tanto a nivel de Doctorado como de Magíster. La institución orientará sus esfuerzos a lograr la acreditación de la totalidad de sus programas de Doctorado y Magíster Académico; en tanto que los Magíster de tipo profesional se impartirán en función de su valoración efectiva y su requerimiento por parte del medio. La institución dispondrá de los recursos necesarios para lograr niveles satisfactorios de calidad en cada uno de sus programas de postgrado, tanto en la Sede de Iquique como en la Casa Central de Arica. Consecuentemente, la Institución fomentará y apoyará la apropiada progresión de los estudiantes de postgrado, su aprendizaje efectivo y permanente, la adecuación de los tiempos reales de permanencia y graduación a su duración esperada, y la inserción en el sector productivo o académico relevante.
- **Política de Integración entre Docencia de Postgrado e Investigación.**
La docencia de postgrado procurará alcanzar un alto grado de consistencia o alineamiento con la investigación. Los programas de Doctorado y Magíster con orientación académica se sustentarán en un grupo suficiente de investigadores con líneas consolidadas, siendo condición indispensable para la graduación la generación de publicaciones ISI/Scopus en la cantidad y calidad que sean requeridas de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales de la disciplina específica de que se trate. Del mismo modo, los trabajos de los estudiantes referidos a actividades de titulación de los programas de Magíster profesional podrán ser publicados en las revistas pertinentes o serán –alternativamente- difundidos a través de los medios que permitan su conocimiento y/o aplicación por parte de los potenciales usuarios o beneficiarios.
- **Política de Cuerpo Académico.**
La docencia de postgrado será realizada por académicos con grado de Doctor, en calidad de planta o contrata con jornada completa o media jornada en la institución. En el caso de los programas de postgrado académicos -adicionalmente- los profesores del claustro deberán ser investigadores activos con publicaciones ISI/Scopus en cantidad significativa en los últimos 5 años. El cuerpo académico de los programas de Magíster con orientación profesional, deberá demostrar una experiencia profesional relevante en el ámbito de la especialidad a impartir.
- **Política de Autorregulación.**
El quehacer de la docencia de postgrado se insertará en un marco de evaluación sistemática, en la perspectiva de efectuar los ajustes pertinentes en forma proactiva frente a desviaciones y cambios en el entorno, en un marco de calidad e integridad institucional. En definitiva, la Universidad favorecerá la autorregulación de los programas de postgrado a fin de alcanzar niveles de pertinencia, calidad y productividad satisfactorios, en un marco de mejoramiento continuo. En virtud de lo anterior, la apertura, calidad y pertinencia de los programas será evaluada por la administración central, con el propósito de cautelar el cumplimiento de la normativa vigente.

1.1.2. Objetivos Estratégicos de la Formación de Postgrado

En cuanto a la formación de postgrado, la Universidad de Tarapacá dispone de los siguientes objetivos estratégicos:

1. Ampliar la cobertura de programas de Doctorado, logrando su debida implementación en condiciones de alta calidad y- consecuentemente consiguiendo su acreditación, en el marco de un cumplimiento de los estándares nacionales de evaluación de Doctorados.
2. Fortalecer los programas de Magíster con orientación académica, así como aquellos con orientación profesional, consiguiendo su debida implementación en condiciones de alta calidad y -subsecuentemente- logrando su acreditación, en el marco de un cumplimiento de los estándares nacionales de evaluación de Magíster con orientación académica.
3. Fortalecer la vinculación de los programas de Doctorado y Magíster con el entorno social y económico, logrando contribuciones intelectuales que además de impactar en el medio científico y tecnológico, puedan tener efectos en la comunidad y en el desarrollo regional.

1.1.3. Estrategias y Programas Estratégicos

Para cumplir con los objetivos estratégicos se definen un conjunto de programas estratégicos que configuran una estrategia de fortalecimiento del quehacer para la docencia de postgrado. Entre estos programas se considera:

- Programa de sistematización y optimización de procesos, estándares, recursos y programación temporal de los postgrados que se deberán autoevaluar y/o acreditar desde el año 2017 al año 2022, que incluye el seguimiento y ajuste periódico del plan de mejoras de los programas acreditados.
- Programa de incorporación de nuevos cuadros académicos de excelencia con el grado de Doctor obtenido en universidades de clase mundial, con productividad relevante en revistas ISI cuartil 1, H-Index superior a 20 y con probada capacidad para ganar proyectos del tipo FONDECYT Regular.
- Programa de apoyo a los trabajos finales de graduación e incentivos a la publicación de trabajos finales de graduación en revistas científicas ISI/ Scopus.
- Programa de sistematización de la adecuación curricular para la articulación entre programas de postgrado y carreras de pregrado.
- Programa de movilidad estudiantil hacia centros de clase mundial y profesores extranjeros de calidad internacional.
- Programa de generación de redes y convenios con socios estratégicos internacionales de reconocido prestigio.
- Programa de inversión en infraestructura y equipamiento para el fortalecimiento de la docencia de postgrado, en niveles de alta calidad, en un edificio integral junto con el programa anual de satisfacción de los requerimientos y condiciones de operación de cada programa de postgrado, aprobado a marzo de cada año.

2. Programa de desarrollo del Área de Postgrado (2018-2022)

Como lo establecido en el Sistema de Dirección Estratégica de la Universidad de Tarapacá 2017 – 2022, este programa establece las estrategias para el desarrollo del área de postgrado de la Universidad, vinculado al “Programa de sistematización y optimización de procesos, estándares, recursos y programación temporal de los postgrados que se deberán autoevaluar y/o acreditar desde el año 2017 al año 2022, que incluye el seguimiento y ajuste periódico del plan de mejoras de los programas acreditados”. En particular, contiene:

- Características de los Programas de Postgrado
- Administración Académica de los Programas de Postgrado
- Administración de Recursos Económicos de los Programas de Postgrado
- Programa de Apoyo Financiero para Doctorados Acreditables
- Programación temporal de los programas de postgrado que se deberán autoevaluar y/o acreditar desde el 2018 al 2022

2.1. Características de los Programas de Postgrado

Los programas de postgrado que dictará la Universidad de Tarapacá son: Doctorado, Magíster Académico y Magíster Profesional.

A seguir se dan las principales características de los programas, los cuales pueden tener modificaciones según los requerimientos pertinentes.

2.1.1. Características de los Programas de Doctorado

La Universidad de Tarapacá desarrolla programas de doctorado los cuales pueden ser de tres tipos: Acreditados, Acreditables y de Fortalecimiento.

- Programa de Doctorado Acreditado.
Es un programa de doctorado que cuenta con su acreditación vigente ante la Comisión Nacional de Acreditación - CNA Chile.
- Programa de Doctorado Acreditable.
Es aquel programa de doctorado que cuenta con condiciones de alta calidad en el marco del cumplimiento de los estándares establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación-CNA Chile. Particularmente, el programa:
 - ✓ Cuenta con un cuerpo de académicos y claustro suficiente en número, compuesto por investigadores con una trayectoria académica de relevancia y pertinente al ámbito disciplinario en el que se desarrolla el doctorado.
 - ✓ La trayectoria académica considera el nivel de publicaciones científicas WOS/SCOPUS y participación en calidad de investigador responsable en proyectos de investigación concursables en los últimos 5 años.
 - ✓ Cuenta con líneas de investigación claras y activas que contribuyen al desarrollo del programa.

- ✓ Los académicos del claustro del programa podrán participar en el claustro de a lo más dos programas de doctorado y claustro/núcleo de a lo más dos magíster.
 - ✓ El **Comité Central de Postgrado**, conformado por el Vicerrector/a de Administración y Finanzas, Vicerrector/a Académico, un/a representante del Comité Asesor, un/a representante del Comité Ejecutivo y el/la directora/a de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica, asignará esta calidad al cumplir con las condiciones de alta calidad en el marco del cumplimiento de los estándares establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación CNA-Chile y que sean susceptibles a recibir las becas para Doctorado Nacional CONICYT.
- Programa de Doctorado de Fortalecimiento.
Son aquellos programas de doctorado que cuentan con requerimientos mínimos de calidad establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación-CNA Chile, y que están alineados con estrategias y programas estratégicos del Sub Eje: Formación del Pregrado, establecido en el SDE 2017-2022, en particular, "Programa de fortalecimiento de la formación disciplinar a nivel Doctoral de los académicos con jerarquía de Instructor, que no posean dicho grado".
Cualquier programa de doctorado de fortalecimiento debe transitar a ser un programa de doctorado acreditable en 4 años, de lo contrario será declarado sin admisión y posterior cierre.

2.1.2. Características de los Magíster Académico.

- Todos los programas de magíster académico cuentan con condiciones de alta calidad en el marco del cumplimiento de los estándares establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación-CNA Chile.
- Cuenta con un cuerpo de académicos y claustro suficiente en número, compuesto por investigadores con una trayectoria académica de relevancia y pertinente al ámbito disciplinario en que se desarrolla el magíster.
- La trayectoria académica considera el nivel de publicaciones científicas WOS/SCOPUS y participación en calidad de investigador responsable en proyectos de investigación concursables en los últimos 5 años.
- Cuenta con líneas de investigación claras y activas que contribuyen al desarrollo del programa.
- Los académicos del claustro del programa podrán participar en el claustro de a lo más dos programas de doctorado y en el claustro/núcleo de a lo más dos programas de magíster.

2.1.3. Características de los Magíster Profesionales.

- Todos los programas de magíster profesional cuentan con condiciones mínimas de calidad en el marco del cumplimiento de los estándares establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación-CNA Chile.
- Cuenta con un cuerpo de académicos suficiente en número, que cuentan, al menos, con el grado de magíster y que presentan una trayectoria adecuada y pertinente al ámbito disciplinario en que se desarrolla el magíster.
- La trayectoria académica considera el nivel de publicaciones científicas y patentes, participación activa en proyectos de investigación, así como de la actividad profesional en tanto participación activa y relevante en el ámbito laboral (consultorías).

- Cuenta con líneas de formación claras y activas que contribuyen al desarrollo del programa.
- Los académicos del núcleo del programa podrán participar en el núcleo y/o claustro de a lo más dos programas de doctorado y de a lo más dos programas de magíster.
- El número de académicos del núcleo del programa debe ser al menos el equivalente al 60% del número de vacantes por cohorte que determina la auto-sustentabilidad del programa. Todos los académicos del núcleo participan activamente en la dirección de actividades de graduación.

2.2. Administración Académica de los Programas de Postgrado

- Tal como está establecido en el Decreto Exento N°00.1071/2015 que "Aprueba Reglamento de los Programas de Postgrados, Especialidades Médicas, Postítulos, Diplomados y Especializaciones de la Universidad de Tarapacá" la administración de los programas de postgrado será responsabilidad de la decanatura correspondiente. Los programas de postgrado cuentan con un(a) Director(a), nombrado(a) por el Decano(a), quien debe pertenecer al Claustro o Núcleo del Programa.
- El programa cuenta con un Comité Académico del Programa (CAP), nombrado por el Decano(a), quienes deben ser miembros del Claustro del Programa. El CAP es dirigido por el Director(a) del Programa.
- El programa cuenta con un Reglamento de Funcionamiento, donde se establece, a lo menos:
 - ✓ De la administración académica del programa,
 - ✓ De la Postulación, Selección y Admisión,
 - ✓ Del Reconocimiento de actividades académicas,
 - ✓ De la duración, permanencia, suspensión, reincorporación y eliminación,
 - ✓ De la Actividad de Graduación,
 - ✓ De la Obtención del Grado,
 - ✓ Del Aseguramiento de la Calidad del Programa.
- El Programa cuenta con su Reglamento del Cuerpo Académico, donde se establece, a lo menos:
 - ✓ De los Deberes y derechos del Cuerpo Académico (CA),
 - ✓ De la descripción y categorización del CA,
 - ✓ De las evaluaciones del desempeño, calificación y renovación del CA,
 - ✓ De la dedicación y carga horaria,
 - ✓ De las líneas de investigación.
- La Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica, en adelante DIPTT, es la encargada de cautelar por el buen desarrollo del programa, realizando un seguimiento continuo a través del Sistema Académico, generando informes de desempeño de cada programa en coordinación con su Director(a) y supervisando que el programa cuente con recursos bibliográficos, equipamiento e instalaciones adecuadas.
- Cada hora de docencia directa en el Doctorado o Magister Académico será equivalente a 1,5 horas de docencia de pregrado, lo cual deberá estar establecido en el Instructivo de Carga Académica de la Institución. No obstante lo anterior y de acuerdo al Instructivo vigente, la carga académica del postgrado deberá ser consensuada entre el Decano(a) correspondiente y el (la) Vicerrector(a) Académica.

- El Director(a) del programa tendrá asignado 6 horas dentro de su compromiso de labores académicas.
- Los programas de Doctorado y Magister Académico, deben contar con el apoyo de un(a) secretario(a) del programa.
- Las funciones específicas del(de la) secretario(a) del Programa serán:
 - ✓ Recepción, envío de correspondencia, tramitación de solicitudes y nombramientos.
 - ✓ Atención de público
 - ✓ Realizar todas aquellas tareas que permitan la operación del programa (solicitud de salas, equipamiento, etc.)
 - ✓ Armado de carpetas con toda la documentación recibida de los postulantes al programa (una carpeta por cada alumno).
 - ✓ Elaboración de Actas del CAP.
 - ✓ Informa resultado del proceso de selección a los postulantes al programa.
 - ✓ Genera y envía carta con carpetas de alumnos seleccionados a Admisión.
 - ✓ Informa a los alumnos seleccionados pasos a seguir para formalización de matrícula y pago de aranceles.
 - ✓ Genera carta solicitando generación de acta de Defensa de Tesis.
- La DIPTT asignará un profesional de apoyo al programa, quien estará encargado(a) de apoyar la gestión administrativa del programa. Sus funciones específicas serán:
 - ✓ Coordinar la propuesta de aranceles, previo a la convocatoria de una nueva cohorte.
 - ✓ Apoyo en el proceso de difusión del programa.
 - ✓ En conjunto con el (la) Director(a) del Programa revisa la documentación de cada alumno(a) seleccionado(a) y arma las carpetas para su envío a Admisión.
 - ✓ Apoya la formalización, en las instancias respectivas, de las becas institucionales para los alumnos del programa cuando corresponda.
 - ✓ Apoyo en el proceso de actualización del Plan de Estudio, Reglamentos del Programa, nombramiento del Director/a del programa, nombramiento del CAP y nombramiento del Cuerpo Académico.
 - ✓ Inclusión del Cuerpo Académico en el Sistema Académico.
 - ✓ Carga de asignaturas para el programa en el Sistema Académico.
 - ✓ Corrobora que los datos ingresados al acta de defensa estén correctos.
 - ✓ Apoyo en el proceso de autoevaluación del programa.
 - ✓ Apoyo en el proceso de acreditación del programa.

2.3. Administración de Recursos Económicos de los Programas de Postgrado

Los recursos asignados para desarrollo del postgrado de la Universidad provienen de los pagos de aranceles, proyectos de investigación, fondos centrales de la Institución entre otros



2.3.1. Administración de Recursos Económicos Central

- Para la Administración de los recursos económicos se contará con un Centro de Costo del Área de Postgrado, el cuál será administrado(a) por el (la) Director(a) de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica.
- En el CC Área de Postgrado, se inyectarán:
 - ✓ Todos los pagos de aranceles de los programas de Doctorado y Magíster Académico.
 - ✓ Todo el apoyo económico de la Institución relacionado a becas, equipamiento, bibliografía, infraestructura, entre otros.
 - ✓ Montos equivalentes a gastos de administración de los proyectos Fondecyt adjudicados por los investigadores de la Institución.
 - ✓ Recursos obtenidos de Magíster Profesionales.



Figura 1. Muestra las fuentes de ingreso del CC. Área de Postgrado

- La Universidad tendrá un "Reglamento de Becas y Apoyo al Desarrollo del Área de Postgrado de la Universidad de Tarapacá".
- Periódicamente se hará "Convocatoria de Becas de Postgrado", las cuales pueden incluir: becas de arancel, manutención y apoyo al desarrollo de tesis de postgrado; según disponibilidad presupuestaria en el CC Área de Postgrado y de la Institución.
- La Universidad contará con un "Programa de Apoyo Financiero para Doctorados Acreditables".

- Se elaborará, previo a la convocatoria de postulación de una nueva cohorte, una propuesta de los aranceles básico y diferenciado entre el (la) Director(a) DIPTT, el Director(a) del Programa y el (la) Decano(a) correspondiente. Para los montos propuestos se considerará como referencia los valores del sistema nacional y aranceles establecidos por CONICYT en sus bases respecto de asignación de becas. La propuesta será enviada por la DIPTT a la Vicerrectoría de Administración y Finanzas para su oficialización.

2.3.2. Administración de Recursos Económicos del Doctorado y Magíster Académico

- Cada programa contará con un Centro de Costo “Doctorado XXX” y “Magister XXX”, cuyo responsable será el Director(a) del Programa.
- Cada año se asignará \$1.200.000 para gastos de operación del programa:
 - ✓ Fotocopia;
 - ✓ Tinta para impresora;
 - ✓ Financiar pasajes y viáticos a profesores invitados;
 - ✓ Compra de Bibliografía;
 - ✓ Artículos y útiles de oficina;
 - ✓ No puede hacerse convenio a honorarios de ningún tipo.
- Se asignará un monto mensual de \$40.000 para el (la) Secretario(a) del programa, quien debe ser un funcionario no académico de la Facultad o Escuela Universitaria correspondiente.

2.3.3. Administración de Recursos Económicos Magíster Profesional

- Los magister profesionales serán auto-sustentables.
- El programa debe determinar el número de vacantes “ideal” por cohorte.
- La Universidad contará con un reglamento específico para la administración de recursos económicos de los magister profesionales.

2.4. Programa de Apoyo Financiero para Doctorados Acreditables

- Cada programa de doctorado acreditable tendrá un apoyo económico inicial, para su puesta en marcha, por tres años.
- El apoyo estará establecido en un “Programa de Apoyo Financiero para Doctorados Acreditables”, el cual debe estar oficializado.
- Este apoyo consiste en becas de manutención y de aranceles, los cuales son de dos tipos:
 - ✓ Tipo A (programas UTA): 3 becas de manutención y aranceles para el primer año, 2 becas de manutención y aranceles para el segundo año y 1 beca de manutención y aranceles para el tercer año.
 - ✓ Tipo B (programas UTA-otra institución asociada): 2 becas de manutención y aranceles para el primer año, 1 beca de manutención y aranceles para el segundo año y 1 beca de manutención y aranceles para el tercer año.



- Caso sea pertinente, cada programa contará con un apoyo económico anual de a lo más \$2.000.000 para la mejora y fortalecimiento de recursos bibliográficos, por un periodo de tres años.
- Adicionalmente, cada programa tendrá a lo más 2 becas de arancel diferenciado por cada cohorte.
- Los alumnos que posean becas de manutención deben realizar actividad docente de pregrado, bajo supervisión de un profesor responsable de la asignatura o de la unidad respectiva. La carga académica asignada al/a la alumno/a becario/a deberá ser equivalente a 4 horas semanales, únicamente alumnos/as que posean Beca de Arancel, y 6 horas semanales para la Beca de Manutención.

2.5. Programación temporal de los programas de postgrado que se deberían autoevaluar y/o acreditar desde el 2018 al 2022.

2.5.1. Programación Temporal – Doctorados

- Doctorados Acreditados

PROGRAMA	PERIODO DE ACREDITACIÓN	OBSERVACIONES
Doctorado en Antropología	Dic. 2012 - Dic. 2018 CNA	Proceso de Re acreditación 2do Semestre 2018

- Doctorados Acreditables – Creados

PROGRAMA	INICIO DE CLASES	PROCESO DE ACREDITACIÓN	TIPO DE APOYO FINANCIERO
Doctorado en Historia	1er Semestre 2018	2do Semestre 2018	A
Doctorado en Psicología	1er Semestre 2018	2do Semestre 2018	B Programa en conjunto con la UCN
Doctorado en Ciencias con Mención en Matemática	1er Semestre 2019	2do Semestre 2019	A



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
BIOLOGÍA Y MEDICINA

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Presupuesto del Apoyo Financiero Doctorados Acreditables

PROGRAMA		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Doctorado en Ciencias con Mención en Matemática	M	0	13.500	27.000	34.500	36.000	22.500	9.000	1.500
	B	0	2.000	2.000	2.000	0	0	0	0
Doctorado en Historia	M	13.500	27.000	34.500	36.000	22.500	9.000	1.500	0
	B	2.000	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Doctorado en Psicología	M	9.000	16.500	22.500	24.000	15.000	7.500	1.500	0
	B	2.000	2.000	2.000	0	0	0	0	0
TOTAL		26.500	63.000	90.000	96.500	73.500	39.000	12.000	1.500

M = Becas Manutención
B = Apoyo Bibliografía

NOTA: Al presupuesto anterior se le deberá adicionar los montos de un cuarto doctorado acreditable según el tipo de apoyo.



• **Doctorados Acreditables – En preparación**

PROGRAMA	INICIO DE CLASES	DE	PROCESO DE ACREDITACIÓN	TIPO DE APOYO FINANCIERO
Doctorado en Ciencias Mención Física	1er Semestre 2019		2do Semestre 2019	B Programa en conjunto con la Universidad de La Serena.
Doctorado en Políticas y Gestión Educativa	1er Semestre 2019		2do Semestre 2019	B Programa en conjunto con la Universidad de Playa Ancha.

NOTA: Los programas citados están en preparación y puede iniciarse la preparación de otro proyecto de doctorado. El Comité Central de Postgrado definirá su incorporación como un programa de doctorado acreditable.

2.5.2. Programación Temporal – Magister Académico

Magister Académicos – Acreditados

PROGRAMA	PERIODO DE ACREDITACIÓN	OBSERVACIONES
Magister en Historia	Jul. 2017 – Jul. 2020 Qualitas	- Una beca de arancel básico y diferenciado para la 1ra cohorte 2015. - 2do semestre 2017 inicia 2da cohorte

Magister Académicos – Creados o Reformulados

PROGRAMA	INICIO DE CLASES	DE	PROCESO DE ACREDITACIÓN	OBSERVACIÓN
Magister en Antropología	1er Semestre 2018		2do Semestre 2018	Tiene aprobado 6 becas de arancel diferenciado
Magister en Ciencias Mención Matemática	2do Semestre 2018		2do Semestre 2018	--

Magister Académicos – En Preparación

PROGRAMA	INICIO DE CLASES	PROCESO DE ACREDITACIÓN
Magister en Ciencias Agronómicas	1er Semestre 2019	2do Semestre 2019
Magister en Ciencias Mención Química	1er Semestre 2019	2do Semestre 2019

NOTA: Los programas citados están en preparación, por lo que pueden cambiar de nombre e iniciarse la preparación de otros proyectos de magister académico.

2.5.3. Programación Temporal – Magister Profesional

Magister Profesionales – Reformulados – Proceso de Acreditación

PROGRAMA	INICIO DE PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN	PROCESO DE ACREDITACIÓN	Observación
Magister en Dirección y Gestión de Empresas - MBA	1er Semestre 2018	2do Semestre 2018	Reformulado por Resolución Exenta N° 0.777/2016
Magister en Salud Pública	1er Semestre 2018	2do Semestre 2018	Reformulado por Resolución Exenta N° 0.599/2017

NOTA: Se iniciará el proceso de acreditación dependiendo del resultado de su proceso de autoevaluación



Magister Profesionales – En Reformulación – Proceso de Autoevaluación

PROGRAMA	REFORMULACIÓN	INICIO PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN	Observación
Magister en Educación	1er Semestre 2018	2do Semestre 2018	La reformulación está en la última etapa
Magister en Ciencias Ambientales Mención Gestión Ambiental	1er Semestre 2018	2do Semestre 2018	La reformulación está en la última etapa
Magister en Ciencias de la Motricidad Humana	1er Semestre 2018	2do Semestre 2018	La reformulación está en etapa intermedia

NOTA: Existen otros magister profesionales que han iniciado su proceso de reformulación. Una vez finalizado se iniciará su proceso de autoevaluación.

Magister Profesionales – En Preparación

PROGRAMA	PRESENTACIÓN	INICIO PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN	Observación
Magister en Patrimonio	2do Semestre 2018	1er Semestre 2019	En Preparación